



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: sindicato@staz.es

INJURIAS POLICÍA LOCAL

Con fecha de 4 de septiembre de 2020 se notificó a **STAZ** la Sentencia dictada por la Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en virtud de la cual se estimó el Recurso de Apelación interpuesto por la representación procesal de Don Idrissa Gueye, siendo absuelto del Delito de INJURIAS GRAVES con publicidad por el que había sido condenado por el Juzgado de lo Penal DOS de Zaragoza.

La Sentencia, si bien establece expresamente que *“No existen dudas de que los dos artículos fueron publicados y **contenían frases integradoras de injurias**”* absuelve al acusado del Delito condenado al entender que *“existen dudas sobre el ánimo injuriante del acusado, no pareciéndonos desmedidas o imprudentes las consideraciones genéricas sobre algún miembro de la Policía Local, que bien se pudieron realizar en un contexto de crítica e información a la opinión pública de algo que consideraba de su interés”*

No conformes con la citada Sentencia, considerando la misma no ajustada a derecho, los Servicios Jurídicos de **STAZ** han procedido a **interponer** el correspondiente **Recurso de Casación** ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en defensa de los derechos e intereses de todos los miembros de la Policía Local.

Nos gustaría recordar que el 23 de marzo de 2018 se abrió un proceso de información reservada en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el que se investigaron 17 intervenciones policiales denunciadas por la Asociación de Inmigrantes Senegaleses de Aragón (AISA), concluyendo el proceso el 12 de abril de 2019:

“NO apreciando la existencia de responsabilidades por incumplimiento de deberes funcionariales, así como el archivo del presente expediente sin proceder a la incoación de ulterior expediente disciplinario puesto que los hechos analizados no son susceptibles de ser encuadrados en ningún tipo de falta disciplinaria”.

Sin embargo, durante este periodo aparecieron manifestaciones, entrevistas y comparecencias públicas en las que el Sr. Gueye acusó a la Policía Local de Zaragoza de realizar conductas de lo que él denomina racismo institucional.

Han imputado, de esta forma, sin aportar prueba alguna, conductas presuntamente delictivas a los agentes del Cuerpo. Hechos que han provocado un profundo malestar en los integrantes de la plantilla de la Policía Local de Zaragoza que han visto como ningún Estamento Público, ni Jefatura, ni Sección Sindical ha salido en su defensa.

Resulta incomprensible e inaudito que el Ayuntamiento de Zaragoza no se haya pronunciado en defensa de los derechos de sus trabajadores. De la misma forma que no haya instado a sus Servicios Jurídicos a estudiar la posibilidad de interponer acciones judiciales en defensa de los mismos y por tanto tenga que ser **STAZ**, el que de nuevo, deba recurrir a los Tribunales de Justicia para defender de las injurias vertidas contra los miembros de la Policía Local de nuestra ciudad.



Zaragoza a 15 de septiembre de 2020